

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 NOV 2002

**VISTO** La Resolución de Presidencia N° 225/02; Y

**CONSIDERANDO**

Que en el artículo 4° se ha establecido que la Secretaría Administrativa permanecería cerrada durante el Receso Legislativo.

Que el Cierre del Ejercicio 2002 se produce el día 30 de Diciembre por lo que es necesario autorizar al señor Secretario Administrativo a implementar las medidas tendientes a cubrir las necesidades mínimas en la Dirección de Tesorería, durante los primeros QUINCE DIAS (15) del mes de Enero de 2003.

Que por lo tanto corresponde modificar el Artículo 4° de la Resolución de Presidencia N° 225/02.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Constitución provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** MODIFICAR el Artículo 4° de la Resolución de Presidencia N° 225/02 el que quedará redactado de la siguiente manera: **“Autorizar al señor Secretario Administrativo a implementar las medidas tendientes a cubrir las necesidades mínimas en la Dirección de Tesorería, durante los primeros QUINCE DIAS (15) del mes de Enero de 2003”**, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y al Departamento de Personal, a los efectos que correspondan. Cumplido. Archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 230 / 02**